SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ SANTA TERESA COP. 620, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° --2000--/

VALPARAISO,

12 JUL 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 05028 de fecha 4 de Julio de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

C O N S I D E R A N D O :

La Carta de fecha 18 de Junio de 2018, por la cual la representante de la Asistencia Técnica SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Santa Teresa Copropiedad 620 de San Felipe, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1267 de fecha 26 de Junio de 2018, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que ellas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ SANTA TERESA COPROPIEDAD 620, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	07.299.989-4	AHUMADA VÁSQUEZ FLORENTINA DEL CARMEN
2	11.729.308-4	ÁLVAREZ GONZÁLEZ CECILIA DEL ROSARIO
3	10.568.247-6	ARAYA BERMAL RICARDO
4	09.049.659-K	BARRAZA PASACHE MARCOS GUILLERMO
5	07.234.195-3	CARIAGA LÓPEZ ELISA ANGÉLICA
6	11.516.485-6	CASTILLO GONZÁLEZ FANNY DE LAS MERCEDES

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

7	10.049.287-3	CASTILLO ROCO EDITH VALENTINA
8	14.234.481-5	CHAPARRO ARACENA GLORIA DEL CARMEN
9	09.639.543-4	CONTRERAS REYES INÉS RITA
10	08.863.981-2	CORREA GONZÁLEZ BRISA DE LOURDES
11	11.730.031-5	CRUZ CRUZ MARIO ROBERTO
12	09.291.470-4	DÍAZ CHÁVEZ MARITZA DEL PILAR
13	10.105.573-6	ESTAY SILVA MANUEL ANTONIO
14	15.735.041-2	FREDES TELLO MARÍA JOSÉ
15	11.943.009-7	GOLMO CABALLERO BEATRIZ ELENA
16	07.668.379-4	GONZÁLEZ CUEVAS PATRICIA MERCEDES
17	10.570.430-5	GRANDÓN MOLINA CARMEN ANGÉLICA
18	09.995.060-9	HERRERA GAETE MARÍA ELENA
19	14.284.360-9	HORMAZÁBAL HORMAZÁBAL ALBA ROSA
20	04.677.645-3	MEDEL RETAMAL ELIZABETH
21	15.057.904-K	MENCÍA GONZÁLEZ PAZ MACARENA
22	10.320.885-8	MUÑOZ CASTILLO VIOLETA DAMARIS
23	09.979.581-6	ORMEÑO ACEVEDO ROXANNA ANDREA
24	02.202.081-1	ORTIZ LUISA DEL CARMEN
25	14.193.571-2	PICHÚN REYES NOEMÍ ELENA
26	09.014.550-9	PONCE BLANCA RICARDO ANTONIO
27	13.980.593-3	RAMOS ARAYA ISABEL MARGARITA
28	07.259.178-K	RIVERA VARGAS WILLIE WASHINGTON
29	12.022.331-3	SILVA ARANCIBIA JAIME ANTONIO
30	07.750.768-K	TAPIA SAN MARTÍN JOSÉ LUIS
31	10.435.279-0	TELLO VALDIVIA MARIOLI DE LOURDES
32	11.729.124-3	VÁSQUEZ ROCO MARÍA SOLEDAD
33	13.980.090-7	VERA VIDELA JAIME ENRIQUE
34	09.710.790-4	VICENCIO AHUMADA PATRICIA DE LAS MERCEDES
35	11.139.809-7	VIDAL PACHECO MARÍA HORTENSIA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )